



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 57, fecha: lunes, 24 de Marzo de 2025

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SOTODOSOS

MODIFICACION DE ORDENANZA

Transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se eleva a definitivo el acuerdo provisional relativo a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por el Suministro municipal de Agua potable a Domicilio.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso contencioso - administrativo ante la Sala de lo Contencioso - Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla - La Mancha en el plazo de dos meses contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Sotodosos, 30 de diciembre de 2024.

MODIFICACION DE LA TASA

Artículo 5º.-

BASES Y TARIFAS:

Tarifas Anuales:

Cuota anual: 10€

De 0 a 80	metros cúbicos...	0,30€/m3
De 80 a 160	Id Id	0,50€/m3
Resto		1,50€/m3



En Sotodosos a 30 de diciembre de 2024. El Alcalde, FDº Antonio Marco Vargas.

Sede electrónica: <https://boletin.dguadalajara.es/boletin/validacion/validar-documento.php>

Cod. Verificación: 80dabbfce939fc3c5794524e3c84e1c991480db1